



**APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS DE DON CARLOS
ALUCEMA ERRAZURIZ.-**

DECRETO ALCALDICIO N°2942/2018

ARICA, 26 de febrero de 2018.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Contrato a honorario de Don Carlos Alucema Errazuriz, de fecha 07/02/2018 (N°91/2018).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto en el Decreto Alcaldicio N°540, de fecha 11 de enero de 2018; memorándum N°118, de fecha 05 de febrero de 2018, de la Sección de Eventos; Contrato a honorario de don Carlos Alucema Errazuriz, de fecha 07/02/2018 y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y don Carlos Alucema Errazuriz, R.U.T. N°15.008.448-2, suscrito con fecha 07 de febrero de 2018.-
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.-

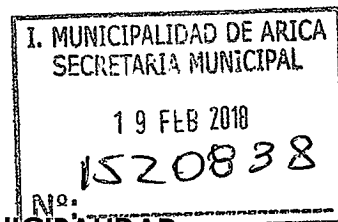
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


GER/CDR/CCG/dmc.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS ANDRÉS ALUCEMA ERRÁZURIZ

En Arica, a 07 de febrero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ**, chileno, Ingeniero Comercial, divorciado, R.U.T. N° 8.627.801-4, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS ANDRÉS ALUCEMA ERRÁZURIZ**, R.U.T. N° 15.008.448-2, con domicilio en Pasaje Puerto Natales N° 4069, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 540, de fecha 11 de enero de 2018 y Memorándum N° 118, de fecha 05 de febrero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **CARLOS ANDRÉS ALUCEMA ERRÁZURIZ**, por concepto de Cantante, con temas románticos, en el evento que se realizará el día 14 de febrero de 2018, en Plaza Arauco, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales artísticos de Integración Enero a Junio primer semestre 2018**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 88.888.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).**- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ**, emana del artículo N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CARLOS ANDRÉS ALUCEMA ERRÁZURIZ
R.U.T. 15.008.448-2

CDR/SN/BCT/emc.
07/02/2018

CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

